

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Déposito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración general

CIRCULAR

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Apolitomena", enclavada en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Florentino Rubio Gamonal, a cuyo vedado se le ha asignado el núm. 639, y cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Miguel Peletier, arroyo del Terrero y el río Aulencia.

Sur: Camino de Valdemorillo y finca de don Anselmo y doña Carmen Zañorano.

Este: Río Aulencia.

Oeste: Fincas de don Victoriano Entero, don Julián Beltrán, Herederos de don Evaristo Gutiérrez, don Angel González y don Serafín Varea.

Extensión superficial: 21,30 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—736)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Pilar Riofrío Ruiz, María Rosa Robledo Garrido, María del Carmen Riofrío Ruiz, Concepción Vega López y Lucía Vendrell Romero, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.794)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

MADRID

Don Patricio Pemán Medina, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los

expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en las que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes —todavía que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 360-66, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, aplicación indebida de índices, correspondiente a Herederos de don Jesús Murillo de Gavia. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. Profesión, "Tasador alhajas". Ejercicio 1961. Acuerdo del Jurado, treinta mil pesetas. Contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Expediente 1.748-68, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-524.984, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por doña Herminia Álvarez Sobrino. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en ochenta mil pesetas.

Expediente 807-68, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-357.156, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Antonio García Pablos. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en ciento sesenta mil pesetas.

Expediente 1.757-68, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula GU-9.190, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Salustiano Tundidor Pérez. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en cincuenta y tres mil pesetas.

Expediente 725-66, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Angela Fernández Marugán. Impuesto Industrial. Cuota Beneficios. Ejercicio 1964. Base impositiva que el Jurado acuerda: Noventa mil pesetas.

Expediente 978-66, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Angel Núñez Velá. Impuesto Industrial. Cuota Beneficios. Ejercicio 1964. Base impositiva que el Jurado acuerda: Ciento veinticinco mil pesetas.

Expediente 816-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a doña Carmen Ruiz Forcada. Impuesto Industrial. Cuota Beneficios. Ejercicio 1963. Base impositiva que el Jurado acuerda: Noventa mil pesetas.

Expediente 1.274-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Derry Marshall Films, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, ocho mil pesetas.

Expediente 1.385-68, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por Acta de Inspección, correspondiente a "Segaso, S. L.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicios 1962 y 1963. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, año 1962, cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

Expediente 1.395-68, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por Acta de Inspección, correspondiente a Barral, S. L.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1964. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, ciento veintitrés mil doscientas pesetas.

Expediente 1.489-68, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por Acta de Inspección, correspondiente a don Joaquín López Enciso y otros, C. B. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal: Ciento treinta y siete mil cuatrocientas treinta pesetas.

Expediente 61.533-68, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por Acta de Inspección, correspondiente a "Asbestrospray Ibérica, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1964. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal: Ciento veinticinco mil pesetas.

Expediente 1.541-68, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por Acta de Inspección, correspondiente a "Laboratorios Electrónicos Aeronáuticos, Sociedad Anónima" (L. E. A. S. A.). Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1965. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, veinticinco mil pesetas.

Expediente 1.488-68, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por Acta de Inspección, correspondiente a don Joaquín López Enciso y otros, C. B. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1960. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, ciento treinta y tres mil treinta pesetas.

En los expedientes arriba relacionados no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo sea extendido a cuestiones de de-

recho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Expediente 370-66 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta presentación de documentos, correspondiente a "Establecimientos Díaz-Díaz y Compañía, S. L.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, doscientas sesenta y dos mil doscientas pesetas.

Expediente 369-66 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta presentación de documentos, correspondiente a "Establecimientos Díaz-Díaz y Compañía, S. L.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, ciento cincuenta mil pesetas.

Expediente 1.071-65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta presentación de documentos, correspondiente a "Construcciones y Colonizaciones, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, ochocientos cuatro mil setecientos ochenta pesetas.

Expediente 544-65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta presentación de documentos, correspondiente a "Inmobiliaria Vallecas, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1957 a 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, años 1957, 1958, 1959, 1961 y 1962, cero pesetas en cada uno de ellos. Año 1960, un millón setecientos ochenta y cinco mil ciento quince pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Expediente 888-64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta presentación de documentos, correspondiente a "Construcciones Térmicas Automáticas, S. L.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, veintiséis mil seiscientos pesetas.

Expediente 364-66 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta presentación de documentos, correspondiente a "Carma, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, cuarenta y un mil pesetas.

Expediente 365-66 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta presentación de documentos, correspondiente a "Extracciones Mineras, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, diez mil pesetas.

Expediente 373-66 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta presentación de documentos, correspondiente a "Construcciones Amaro, Sociedad Limitada". Impuesto sobre Socie-

dades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, doscientas seis mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con treinta y seis céntimos.

Expediente 425-67 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta presentación documentos, correspondiente a "Serrano Delgado y Cía., S. L.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1963. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, ciento cincuenta mil cuatrocientas setenta y seis pesetas.

Expediente 138-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Viajes Iter, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1957. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, ciento setenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesetas.

Expediente 142-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercial de Importaciones y Exportaciones". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, cien mil pesetas.

Expediente 144-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Centro de Representaciones Importación y Exportación, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, cien mil pesetas.

Expediente 145-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Exclusivas Intercontinentales de Comercio, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, cien mil pesetas.

Expediente 147-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ferromontan, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, cien mil pesetas.

Expediente 148-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Mercantil Urbis, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, trescientas cincuenta mil pesetas.

Expediente 149-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Exportaciones España, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, ciento noventa mil pesetas.

Expediente 150-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Productos Españoles y Extranjeros, Sociedad Anónima". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, cien mil pesetas.

Expediente 151-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Compañía Hispano-Italiana de Comercio Exterior, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, cien mil pesetas.

Expediente 152-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Amaya, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1960. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, veintinueve mil pesetas.

Expediente 159-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Viajes Iter, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1959. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, doscientas ochenta y tres mil doscientas noventa pesetas.

Expediente 160-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Viajes Galicia, S. L.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1959. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, cuatrocientas veintitrés mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Expediente 161-68 A, procedente de la

Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Viajes Galicia, S. L.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1958. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, quinientas treinta y nueve mil ciento dieciséis pesetas.

Expediente 162-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Viajes Galicia, S. L.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1957. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, doscientas cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y tres pesetas.

Expediente 163-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Gómez y del Pino". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1958. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, veinticuatro mil pesetas.

Expediente 204-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "J. Sansalvador Lacomba, S. L.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1960. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, quinientas mil pesetas.

Expediente 205-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "J. Sansalvador Lacomba, S. L.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, trescientas cincuenta mil pesetas.

Expediente 206-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Kaya, S. L.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, doscientas sesenta y cuatro mil seiscientos pesetas.

Expediente 207-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industrias Plásticas Asociadas, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1959. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, cincuenta mil pesetas.

Expediente 208-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industrias Plásticas Asociadas, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1960. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, setenta y cinco mil pesetas.

Expediente 209-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Nueva Rioja, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1958. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, doscientas cuarenta y un mil trescientas ochenta y ocho pesetas.

Expediente 211-68 A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "J. Sansalvador Lacomba, S. L.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1958. Base impositiva que el Jurado acuerda: Trescientas treinta y un mil ciento veintisiete pesetas con treinta céntimos.

Expediente 1.105-65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don Antonio Pajares de la Fuente, a efectos de la Contribución General sobre la Renta, los siguientes aumentos sobre las bases imponibles declaradas:

1.º Por el ap. i), excesos de intereses deducidos en las declaraciones presentadas, treinta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesetas, en el año 1958, y veintisiete mil setecientos sesenta y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos, en el año 1960.

2.º Por el art. 9.º, incremento patrimonial, no justificado, un total de setecientos ochenta y ocho mil pesetas, distribuido a razón de ciento noventa y cuatro mil pesetas, en el año 1957; ciento noventa y cuatro mil pesetas, en el año 1958; y doscientas mil pesetas, en el año 1960.

3.º Dichas cantidades, tanto por el apartado i) como por el art. 9.º, incrementarán las bases declaradas en cada uno de los años expresados, sin que proceda hacer sobre ellas ninguna deducción por intereses del art. 7.º, por estar ya deducidos en las declaraciones presentadas.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados podrán interponer contra los expresados acuerdos recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 28 de enero de 1969. — (Firmado.)

(G. C.—508)

Delegación de Hacienda de Madrid

Por la Sección de Contribuciones sobre la Renta de esta Delegación de Hacienda se ha intentado notificar al contribuyente que al final se relaciona la tramitación del expediente incoado por la Inspección de Hacienda, que se detalla, por el ejercicio que se menciona.

A efectos de trámite de vista del expediente y posibilidad de formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho, se le previene que, con arreglo al artículo 61 del vigente Reglamento de la Inspección, se le concede el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, para que, personalmente o por medio de representante legal, pueda examinar las actuaciones de referencia en la citada Sección de Contribución sobre la Renta (calle de Montalbán, núm. 6, planta tercera).

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación, por no haber podido hallar en los domicilios que se indican, que son los que figuran en los documentos fiscales, se le practica en esta forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación que se cita

Expediente 5615/68 — R/613.—Año 1963/66.—D. Wilian F. Jiménez.—Avenida del Generalísimo, núm. 47. — Madrid 16.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.791)

Administración Principal de Aduanas de Madrid-Peñuelas

Se encuentran intervenidos por esta Administración Principal de Aduanas, sita en Estación Peñuelas, los siguientes automóviles, afectos a los expedientes I. T. Automóviles que se citan:

Volkswagen, matrícula RE-KL-927, expediente 6/69, con multa impuesta a su propietario de 1.500 pesetas.

Alfa Romeo, matrícula 791-LE-51, expediente 10/69, multa de 1.500 pesetas.

Fiat 850, matrícula MO-7155, expediente 11/69, multa de 15.000 pesetas a don Carlos Aires, propietario.

Opel Rekord, matrícula DS-CD-47, expediente 15/69, multa de 5.000 pesetas.

Opel Kapitán, matrícula 881-TT-64, expediente 16/69, multa de 15.000 pesetas a don Manuel García Corselas, propietario.

Renault, matrícula 480-HK-47, expediente 17/69, multa de 7.500 pesetas.

Simca Aronde, matrícula 103-KQ-71, expediente 18/69, multa de 3.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que sus propietarios se personen en esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la fecha, y abonen dichas multas; transcurrido dicho plazo, se considerarán como abandonados de hecho, siendo los automóviles vendidos en pública subasta.

El Administrador (Firmado).

(G. C.—691)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de El Barraco (Avila), representado en Toledo por don Zoilo Conde Ruiz de los Paños, con domicilio en calle Aronas, núm. 4, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 17,4 litros por segundo de agua del río Al-

berche (embalse de El Burguillo y arroyo Higuierón), en término municipal de El Barraco (Avila), con destino al abastecimiento de la población, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo, Avila y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Barraco (Avila) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto, en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (2.º A.—205/68.)

Nota extracto

El proyecto está suscrito en Madrid por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Pedro-Luis Moreno Alcega y don José Piquer Chanza y visado por el Colegio correspondiente en mayo de 1967.

Las obras consisten en una captación de aguas del embalse de El Burguillo y del arroyo Higuierón.

La toma del embalse se realizará mediante una bomba sumergida de 60 C. V. de potencia, suspendida de una estructura flotante de la que parte una tubería de goma de 123,50 metros de longitud hasta la primera impulsión. La toma del arroyo Higuierón se realizará mediante la construcción de un azud del que partirá una tubería hasta un depósito en donde se unirán los dos caudales de captación. Desde este punto y por medio de dos impulsiones intermedias se conducirá el agua hasta el depósito de distribución de la población.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Toledo, 28 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—624) (O.—77.039)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

Previo el cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia subasta pública para la demolición de un edificio de propiedad municipal, sito en la plaza de Segovia, núm. 12, y construcción de un nuevo edificio para unificar los servicios públicos de Correos y Telégrafos.

Tipo de licitación: 1.775.749,45 pesetas, en cuya cantidad se encuentran también comprendidos los honorarios de los técnicos.

Fianzas: Provisional, 32.000 pesetas. Definitiva, 71.000 pesetas.

Plazos: Doce meses para la terminación de las obras, contados desde la notificación de la adjudicación, y seis meses de garantía, a partir de la recepción provisional.

Pago de las obras: El abono de las obras que ejecute el contratista quedará diferido hasta que por la Superioridad se comunique la aprobación del presupuesto extraordinario que actualmente se tramita para su financiación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de esta Corporación, de diez a catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Presentación de plicas: Desde la publicación del oportuno edicto en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: A las trece y treinta horas del día siguiente hábil a aque en que termine el plazo de presentación.

Para la celebración de la presente su basta no es preciso autorización alguna para su validez y la obra será satisfec-

en la forma que se determina en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don....., vecino de, con domicilio en la calle, núm., D. N. I. número, expedido en, el día de de 19..... (en nombre propio o en representación de, según poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico - administrativas, así como Memoria descriptiva del técnico, que han de regir para la ejecución de la obra de demolición y construcción de un nuevo edificio para Correos y Telégrafos y viviendas para los Jefes en la plaza de Segovia, núm. 12, se comprometo a ejecutar la citada obra con estricta sujeción a dichos documentos, los cuales acepta, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Navalcarnero, 23 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—667) (O.—77.073)

COSLADA

Se convoca licitación o pública concurrencia entre constructores de obras para la ejecución del proyecto para Casa Correos y Telégrafos de esta Villa, por presupuesto de novecientos treinta y tres mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos (933.481,75).

El plazo señalado para licitación, con arreglo a las facultades que concede el artículo 19 del expresado Reglamento, es el de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurrido el plazo para dicha presentación, a las doce de la mañana.

El plazo de ejecución de obras será de nueve meses y el pago al adjudicatario se hará una vez terminadas las obras y con certificaciones del señor Arquitecto municipal.

Para tomar parte en este concurso habrá de constituirse previamente una garantía provisional de dieciocho mil seiscientos setenta pesetas (18.670), y la definitiva posterior, equivalente hasta el cinco por ciento del precio de la adjudicación, antes de hacerse cargo de la obra, la que será devuelta después de un año de garantía.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, interesándole realizar la obra de Casa Correos y Telégrafos de Coslada se comprometo a realizar la misma con arreglo al proyecto y condiciones por pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)
Coslada, a 4 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—668) (O.—77.074)

ARGANDA DEL REY

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta para la venta por este Ayuntamiento de un terreno de 1.095,45 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, Sur y Este, con terrenos del Ayuntamiento, y al Oeste, con la raya delimitadora del término de Vaciamadrid. A segregarse de la finca denominada "Cordel del Puente de Arganda", de propiedad municipal.

Tipo: Se fija en la suma de 282.188 pesetas.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta será necesario ingresar en la Depositaria municipal, en metálico, la cantidad de 11.300 pesetas.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal, cualquier día hábil, durante las horas de oficina y hasta el momento de la expiración del plazo para la presentación de plicas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la una de la tarde del pri-

mer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Créditos: Este contrato no obliga a la Administración al pago de cantidad alguna.

Autorizaciones: Han sido obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino al presente de, con domicilio en la calle de, núm., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, al objeto de vender una finca de su propiedad de 1.095,45 metros cuadrados de superficie, a segregarse de la finca denominada "Cordel del Puente de Arganda", solicita le sea adjudicado dicho terreno, por el cual ofrece la cantidad de pesetas, comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en dicho pliego, el cual acepta.

(Fecha y firma del proponente.)
En Arganda del Rey, a 22 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—669) (O.—77.075)

CARABANA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición y ordenación de nuevas exacciones, así como modificar y prorrogar las que se dirán para regir en el próximo ejercicio de 1969, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser objeto de observaciones y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles:

De nueva creación

Preceptos generales comunes a todas las ordenanzas.

Contribuciones especiales.
Limpieza de conductos de humos y fachadas.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Apertura de zanjas en la vía pública.
Plusvalía o incremento valor de terrenos.

Modificadas

Suministro de agua domiciliaria.
Rodaje y arrastre por vías públicas.
Matrícula y rescate de perros.

Prorrogadas

Canon parcelas Dehesa Nueva.
Producto de leñas y pastos.
Desagüe en la vía pública.
Tasas expedición de documentos.
Licencias de construcciones y obras.
Apertura de establecimientos.
Inspección de calderas, motores, etc.
Servicio de matadero.
Cementerio municipal.
Saca de materiales de construcción.
Postes y palomillas.
Licencia de industrias callejeras.
Puestos de venta en la vía pública.
Tránsito de ganado.
Recargo sobre contribución industrial.
Arbitrio sobre riqueza urbana.
Arbitrio sobre riqueza rústica.
Prestación personal y de transporte.
Participación producto neto.
Participación arbitrio provincial.
Recogida de basuras a domicilio.
Servicio de alcantarillado.
Circulación vehículos vía pública.
Carabana, a 30 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—692) (X.—5.229)

NAVACERRADA

No habiéndose presentado reclamaciones al pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de un vehículo y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Corporación convoca concurso para la adquisición siguiente:

Camión con carrocería basculante, escalera extensible para el servicio de alumbrado, pintura de cabina y carrocería incluida rotulación municipal, con abertura en laterales del basculante y de 60 C. V. a 2.400 r. p. m. de 4 tiempos, 4 cilindros y potencia de 18 HP., aproximadamente.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, junto con las referencias de material a suministrar, en la Secreta-

ria municipal, en horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al señalado para terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio del concurso para el suministro de un camión convocado por el Ayuntamiento de Navacerrada, se comprometo a suministrar el mismo en la cantidad de pesetas, cuyas referencias acompaña. (Fecha y firma.)

Navacerrada, 30 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—693) (O.—77.083)

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Navacerrada, 29 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—694) (O.—77.084)

PARLA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, la rectificación del Padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Parla, 30 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—695) (X.—5.230)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el servicio de 1969, estará de manifiesto al público de la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Parla, a 27 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—696) (O.—77.085)

PERALES DE TAJUÑA

Don Ramón Martínez Alcaraz solicita autorización para instalar una peluquería-barbería en la calle R. Matadero, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Perales de Tajuña, a 4 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—697) (O.—77.086)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Licitación pública

Objeto de la subasta.—Obras de alcantarillado en la prolongación de la calle Postas, o travesía de Real Vieja, en la cañada, bajo el futuro vertedero de tierras y en la prolongación de los colectores generales.

Plazos: Tres y seis meses de ejecución y de garantía, respectivamente.

Pago: Contra certificaciones de obra realizada.

Tipo: 467.589 pesetas, incluido beneficio industrial.

Garantías: El 2 por 100 del importe de la obra para la provisional, y el 4 por 100 del precio de adjudicación para la definitiva.

Proposiciones: Por haberse declarado de urgencia la ejecución de dichas obras,

con reducción de los plazos en uso de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las proposiciones deberán presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve a trece de la mañana en Secretaría municipal, en donde podrán examinarse el proyecto y condiciones de las obras.

Apertura de pliegos: Se celebrará ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación al día siguiente hábil al del vencimiento de la presentación de plicas, a las trece horas.

No se precisa autorización especial para este contrato y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, con D. N. de Identidad número, corriente, en representación de, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y plica a regir en la subasta de las obras de construcción de obras de alcantarillado en la prolongación de la calle de Postas o travesía de Real Vieja, en la cañada, bajo el futuro vertedero de tierras y en la prolongación de los colectores generales, para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento, respecto a los precios tipos.

(Fecha y firma del licitador.)
San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1969. — El Alcalde-Presidente, Dionisio Sastre Villagroy.
(G. C.—768) (O.—77.118)

NAVALAFUENTE

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de aprovechamiento de los pastos de la dehesa de Mingo-Romano, de los Propios de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

A las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte días hábiles que han de transcurrir antes de celebrarse la subasta y contados después de transcurridos los ocho días de exposición del pliego de condiciones y de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá efecto esta subasta en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, por pliegos cerrados debidamente reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Plazo del aprovechamiento: Desde el día de su adjudicación hasta el día uno de marzo de mil novecientos setenta. Tipo de tasación: sesenta y seis mil pesetas.

Garantía provisional: Cinco por ciento del precio de licitación.

El plazo de presentación de plicas es de los citados veinte días hasta el día anterior, a las doce horas, del señalado para esta subasta.

Modelo de proposiciones: Se facilitará en Secretaría, donde se encuentra el expediente.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera por falta de licitadores, se anuncia segunda subasta en el plazo de diez días hábiles, a contar de la primera, en idénticas condiciones.

Navalafuente, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Jesús Vallejo.
(G. C.—757) (O.—77.109)

POZUELO DE ALARCON

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los expedientes de "Contribuciones Especiales", por la construcción de alcantarillado general en las Colonias de los Angeles y de Benítez de este término municipal, se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo que previene la Norma 9.ª del artículo 9.º de la Ley 48/1966 de 23 de julio, artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas locales en vigor y Ordenanza Fiscal Reguladora de estas contribuciones, que los expedientes se encuentran expuestos al público por quince días hábiles, para examen de los intere-

sados y para que durante los ocho días siguientes puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, a 4 de febrero de 1969. — El Alcalde Vicente Martín Bravo.

G. C.—759)

(O.—77.111)

Magistratura de Trabajo número de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.178 de 1968, a instancia de Miguel Guardia Morales, contra la empresa "Muñoz", en la persona de su propietario don Gregorio Muñoz Juan, en reclamación de despido, se cita por la presente a don Gregorio Muñoz Juan, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, número 27, el día 20 de febrero, a sus once treinta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, y prestar confesión judicial, previniéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada, y que de no comparecer sin justa causa, podrá ser tenido por confeso de los hechos de la demanda, de la que tiene copia a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 1969. El Secretario, Santos Valverde.

(B.—565)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Juan Tervar Villalba, contra la empresa "Productos Lácteos Quijano, S. A.", en reclamación de salarios, se ha acordado se cite a la empresa "Productos Lácteos Quijano, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, para el día 28 de febrero próximo y su hora de las diez y cincuenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que deberá comparecer personalmente el representante legal de la empresa para absolver posiciones en el acto del juicio, y de que dichos actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva en legal forma al representante legal de la empresa demandada "Productos Lácteos Quijano, S. A.", cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de enero de 1969. El Secretario (Firmado).

(B.—500)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura bajo el número 1.335 al 38 de 1968, a instancia de Francisco Jiménez Lucena y otros, contra María García Ibañez y Leonor Ponte Mosquera, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa de 1 por 1, de madera de roble, aparentemente, con cuatro sillas de madera tapizadas en pana marrón, una vitrina con pie y tres cajones y dos puertas laterales, un aparador con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales, tasado en 4.000 pesetas. Un reloj de sobremesa con sonería, tasado en 4.000 pesetas.

Un frigorífico, marca "Odag", de 1 por 0,50, modelo 150, número de fabricación 30.599, tasado en 2.000 pesetas.

Lo que hace un total de 7.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, por primera vez y por el precio de la tasación, el día 27 de febrero próximo, a las doce de la mañana; y si ésta fuera declarada desierta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación, el día 10 de marzo próximo, a las doce de la mañana; y si también ésta fuera declarada desierta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo próximo, a las doce de la mañana; y se previene: Que en la primera y segunda subasta no se aceptarán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la misma, y en la tercera no se aprobará el remate si no cubre los dos tercios del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta; que los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán de consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la demandada doña Leonor Ponte Mosquera, en su domicilio de San Bernardo, 5.

Madrid, 27 de enero de 1969.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.335)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación de despido, a instancia de Basilio Martín Peral, contra la empresa "Agris, S. A." y otros, con el núm. 1.598 de 1968, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandado representante legal de la empresa "Agris, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 21 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y, en su caso, de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no se podrá suspender por falta injustificada de asistencia de partes, citándolo para comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial.

Y para que sirva de citación al representante legal de la empresa "Agris, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio era Canillas, sesenta y seis, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(B.—501)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 322 y 323/68, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Víctor Romero Alonso y Federico Vega Ramos, contra Celestino Pidalgo, en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el

ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos seguidos a instancia de Víctor Romero Alonso y Federico Vega Ramos, contra Celestino Pidalgo, en reclamación de salarios...

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por Víctor Romero Alonso y Federico Vega Ramos, contra Celestino Pidalgo, debo condenar y condeno a éste a que pague a aquéllos tres mil doscientas dos pesetas y tres mil veinticinco pesetas, respectivamente, por salarios y partes proporcionales de conceptos complementarios de salarios.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, y para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Luis Sánchez Viloria.

(B.—460)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 1.229/68, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Eguía Blanco, contra Francisco Correa Sigado, "Metalúrgicas Correas", sobre accidente, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos, seguidos a instancia de Francisco Eguía Blanco, contra Francisco Correa Sigado, Caja Nacional y Servicio de Reaseguros, en reclamación de accidente...

Fallo

Que dando lugar a la propuesta de la Inspección Central de Trabajo, formulada con valor de demanda a favor de Francisco Eguía Blanco, en reclamación de indemnización por incapacidad parcial permanente para su profesión de cerrajero, debo condenar y condeno a Francisco Correa Sigado, y subsidiariamente al Fondo de Garantía, a que, como indemnización por dicha incapacidad, pague al mencionado Francisco Eguía la cantidad de setenta y ocho mil setecientos cuarenta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando el propósito de entablarlo dentro del término de cinco días, a contar del siguiente al de la notificación, por comparecencia o por escrito, haciendo el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo el recurrente, si es el patrono condenado, exhiba y aporte el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 89.610, denominada "Cuenta del Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencia recurrida", la cantidad objeto de condena, más un veinte por ciento de la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado; debiendo, además, al tiempo de interponerlo, entregar en Secretaría el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente número 240 de "Recursos de Suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, y para que sirva de notificación a la parte demandada, e ignorado su paradero, expido la presente en Madrid, a veintiocho

de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria. (B.—503)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 1.340/68, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Miguel Pineda Fernández, contra Juan Carlos Franchetti, sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos, seguidos a instancia de Miguel Pineda Fernández, contra Juan Carlos Franchetti, en reclamación de salarios...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Franchetti a que pague a Miguel Pineda Fernández siete mil setecientos treinta pesetas por parte de salarios correspondientes a los meses de febrero y marzo del corriente año.

Notifíquese esta sentencia, advirtiéndole a las partes que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, y para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Luis Sánchez Viloria.

(B.—504)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, a instancia de "Metalotécnica, Sociedad Anónima", contra don Germán Domínguez Manzano, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la pala cargadora "Muir-Hill", modelo B. D. 8, número de motor 13 y de bastidor número 8049, por el tipo de trescientas mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario de la pala cargadora que se subasta es don Miguel Tuesta Caballero, domiciliado en avenida de la Habana, número cuarenta, de esta capital.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.853)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en

procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, instado por don Marcos Villanueva Soto, contra don Antonio Plasencia Bonet, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, tierra cereal secano, en término de Villarejo, sobre huerta, de ciento cincuenta y siete hectáreas, noventa y cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas, conocida por el nombre de "El Tallar", compuesta de las ciento noventa y ocho fincas rústicas que se describen en la primera copia de escritura de préstamo por que se procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo quinientos treinta y tres del archivo, libro noveno de Villarejo Sobrehuerta, finca setecientos treinta y cuatro, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veinticinco de marzo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de trescientas treinta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.847)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo bajo el número setenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la entidad "Trema-Osnur", contra don Francisco Trujillo Toro, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento; y

Podrán hacerse a calidad de cerder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina cosechadora autopropulsada, marca "Dania", modelo 7,5 pies, la cual se encuentra averiada y en mal estado general.

Tasada en ciento cuarenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.857)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número ciento ochenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor del Valle, en nombre de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Antonio Garrabe Latorre, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, el siguiente:

Un automóvil, marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-557.071.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por segunda vez en la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del aquel tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que dicho vehículo se encuentra en poder y depósito del propio demandado.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.859)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos número setenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de "Comercial e Industrial de Auto-Transportes, S. A." (CIASA), contra don Antonio Jiménez Rubio y su esposa doña Mercedes Vicente Rodríguez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los dos camiones embargados a dichos deudores, por término de ocho días, y que son los siguientes:

Un camión, marca "Barreiros", Super-Azor, Gran Ruta, tara seis mil quinientos kilogramos, carga máxima nueve mil kilos, con caja metálica, matrícula M-516.437, en regular estado.

Un camión, marca "Barreiros", Super-Azor, tara seis mil quinientos kilos y carga máxima nueve mil quinientos kilos, matrícula M-499.918, faltándole la parrilla delantera, en regular estado.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de los dos camiones la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas) en que los mismos han sido tasados.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y el total precio que se ofrezca habrá de consignarse dentro de los tres días siguientes a la subasta.

Cuarta

Los dos camiones objeto de subasta se encuentran depositados en poder de la entidad ejecutante.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.851)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veinte de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los bienes del concursado don Antonio Mañas Moreno, acordado en el ramo separado para enajenación de bienes del citado concurso de acreedores, con las condiciones siguientes:

Primera

Se celebrará por lotes, en la forma que se dirán, y servirá de tipo para la subasta la cantidad en que fueron tasados cada uno de ellos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que figura para cada uno de los lotes que deseen intervenir.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes están en poder del depositario-administrador designado en el indicado concurso, don Eugenio Naranjo Sabater, con domicilio en esta capital, Villanueva, número treinta y uno, tercero, donde podrán examinarse.

Quinta

Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles se hallan unidos a los autos y están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, subrogándose en la responsabilidad de las mismas y que se cancelarán únicamente las anotaciones preventivas de embargo y sucesivos reembargos practicados sobre dichos inmuebles a favor de los acreedores de este concurso, don José Vázquez Riesco, "Edificaciones Artín, S. A.", "Banco de la Propiedad y Comercio, S. A.", "Banco Mercantil e Industrial, S. A." y "Banco Continental, S. A."

Bienes objeto de subasta

Lote número uno. — Un automóvil, marca "Dauphine", matrícula M-298.154, por el tipo de treinta mil pesetas.

Lote número dos. — Dos sillas tapizadas, dos butacas, una lámpara de pie, una lámpara de techo, dos sillones de hierro, una mesa formica, un aparador, mesa comedor, seis sillas, una lámpara techo, sofá, mesa de hierro, cuadro óleo representando bodégón, consola, dos butacas, un comodín, lámpara de sobremesa, una silla madera, un armario ropero de cuatro cuerpos, dos mesitas, butaca, silla tapizada y perchero, una mesa de hierro, buró, estantería de libros, silla, mesita de noche, armario cocina, transistor marca "Marconi" y una banqueta de baño, por el tipo de subasta en que fueron tasados de dieciséis mil seiscientos pesetas.

Lote número tres. — Los posibles derechos que al concursado pudiesen corresponder por consecuencia del reconocimiento de crédito que al mismo ha sido efectuado en el expediente de suspensión de pagos de don Daniel Rióperez y Mila, que se tramita en el Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, por el tipo de seis millones de pesetas.

Lote número cuatro. — Piso sexto o ático derecha de la casa número dieciséis de la calle de Quintana, de Madrid, de ciento treinta con cincuenta metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro al tomo seiscientos veintidós del archivo, libro trescientos cincuenta y tres, sección segunda, folio doscientos uno, finca doce mil ochocientos setenta y ocho, inscripción tercera, por el tipo de un millón doscientas mil pesetas.

Lote número cinco. — Local de vivienda del frente de la planta primera sobre la baja de la casa en Madrid, barrio de la Prosperidad, calle Sánchez Pacheco, número treinta y dos, mano derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, folio ciento treinta y siete, libro ochocientos ochenta y cinco moderno del archivo seiscientos sesenta y uno de la sección segunda, finca número diecinueve mil setecientos veintinueve, inscripción segunda, por el tipo de 335.000 pesetas (trescientas treinta y cinco mil pesetas).

Lote número seis. — Parcela de terreno con hotel de una planta en Robledo de Chavela, en la tierra llamada "Los Antonios", de la posesión "El Carmen", siendo la extensión de la parcela de mil uno con cuarenta y cuatro metros cuadrados y la edificación ciento diez metros cuadrados. Inscrita al tomo seiscientos setenta, libro veintiocho de Robledo de Chavela, folio doscientos veinticuatro, finca tres mil ciento treinta y dos, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Parcela o faja de terreno, también en Robledo de Chavela, superficie diez con cuarenta metros cuadrados, lindante con la anterior, inscrito en mismo Registro, tomo seiscientos noventa y siete, libro veintinueve, folio sesenta y tres, finca tres mil ciento cincuenta y cuatro, inscripción primera. Tipo de este lote: setecientos treinta y dos mil trescientas cincuenta pesetas.

Lote número siete. — Una dieciseisava parte indivisa de una parcela de terreno en Robledo de Chavela, barrio de la Estación, extensión ochocientos dos con ochenta metros cuadrados, inscrita al tomo setecientos dieciocho de Robledo, folio ciento noventa y dos, finca tres mil doscientos setenta y uno en el Registro de San Lorenzo del Escorial. Tipo de subasta: diez mil pesetas.

Lote número ocho. — Apartamento situado en la planta baja o primera del cuerpo B señalada con puerta número cinco, que ocupa una superficie útil de treinta y ocho con doce metros cuadrados en edificio sito en la Playa de Denia (Alicante), partida de Marines. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo doscientos ochenta y seis, libro ochenta y tres, folio doscientos veinte, finca once mil ochocientos cuarenta y cinco, inscripción primera. Tipo de subasta: doscientas diez mil pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.856)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en juicio declarativo de menor cuantía, seguido por don Vicente Sancho Hernando, contra don Luis Blas Soriano, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

Primera. — Casa en Madrid, barrio del Puente de Vallecás, lugar de "Las Palomeras", calle de San Juan, número dos. Linda: frente o fachada, en una extensión de ocho metros veinte centímetros, con dicha calle; por su derecha, en línea de cuarenta metros con sesenta centímetros, con callejón de la misma finca, que comunica con un pasaje particular, al que dan las

puertas de varias viviendas; al fondo o testero, con finca sin número del citado pasaje, de la misma propiedad de la que se describe, en línea de la misma longitud de la fachada, y a la izquierda, en línea de cuatro metros sesenta centímetros, con la casa número cuatro de la misma calle. Ocupa una extensión de treinta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, y consta de una sola planta con tres huecos

Segunda.—Casa en el mismo barrio, lugar y calle, señalada con el número cuatro. La línea de esta fachada tiene cuatro metros noventa centímetros. Linda: a la derecha, en línea de siete metros, con la casa número dos de la misma calle y de la misma propiedad; al fondo o testero, con cinco metros de longitud, con casa sin número de pasaje particular, y a la izquierda, con la casa número seis de la propia calle y de la misma propiedad, en línea de siete metros, aproximadamente. Ocupa una superficie de treinta y cinco metros cuadrados, y consta de una sola planta.

Tercera.—Casa en el mismo barrio, lugar y calle, señalada con el número seis. Linda: al frente o fachada, con la calle de San Juan, en línea de ocho metros veinte centímetros; a la derecha, entrando, en línea de seis metros, con la casa número ocho de la citada calle, de la misma propiedad; al fondo o testero, en línea de ocho metros, con casa sin número de pasaje particular, y a la izquierda, en línea de seis metros, con la casa número ocho de la misma calle, ocupando una extensión, aproximada, de cuarenta y ocho metros cuadrados, y consta de una sola planta.

Cuarta.—Casa en el mismo barrio, lugar y calle, señalada con el número ocho. Linda: al frente o fachada con la calle de San Juan, en línea de seis metros; a la derecha, entrando, en línea de seis metros, con casa número seis de la propia calle y de la misma propiedad; fondo o testero, en línea de seis metros, con casa sin número de pasaje particular, y a la izquierda, con casa número diez de la citada calle, propiedad del demandado. Ocupa una extensión superficial de treinta y seis metros cuadrados y consta de una sola planta.

Quinta.—Casa en el mismo barrio, lugar y calle, señalada con el número diez. Linda: por frente o fachada, en línea de seis metros, con calle de San Juan; derecha, entrando, con casa número ocho de la misma calle y propiedad, en línea de siete metros; fondo o testero, con finca sita en pasaje particular, sin número, perteneciente al demandado, y a la izquierda, con calle sin nombre visible, en línea de siete metros. Ocupa una extensión de cincuenta y seis metros y consta de una sola planta.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de marzo próximo, a las once horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las cinco expresadas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate de la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los indicados inmuebles salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los mismos, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos de que se trata.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.899)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Marcelino Parafela Má-

laga, representado por el Procurador señor Oterino, contra don Rafael Orlando Yébenes, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintiocho de febrero, y hora de la once, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta del vehículo embargado a dicho demandado, siguiente:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.400 C, matrícula Segovia, número 8.277.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuarenta mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el aludido vehículo se encuentra depositado en poder de don Dionisio Lorente Monge, de esta vecindad, y con domicilio en General Pardiñas, número treinta y tres, pudiendo ser examinado por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Agustín Muñoz Alvarez. (A.—54.858)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Padrón, contra don Juan Manuel Fernández Dugo, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un tractor agrícola, marca "Lanz", de 38 HP, modelo D-3850, motor 6573, chasis 7527.

Un remolque de seis mil kilogramos de carga, marca "Lanz", modelo R-2-T-6A, matrícula como la del tractor, CO-2.545.

A ambos les faltan gran cantidad de piezas y tienen grandes desperfectos, por lo que el perito tasador les ha valorado como chatarra.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veintisiete del actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea, la cantidad de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en la Factoría de la parte actora, sito en término de Getafe, kilómetro trece doscientos de la carretera Madrid-Toledo.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.884)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de don Manuel de la Fuente García, representado por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, contra la Sociedad Mercantil "Alejandro del Caz, S. L.", sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con rebaja de un veinticinco por ciento del precio de su tasación, los siguientes bienes:

Cuatro máquinas vulcanizadoras, con sus accesorios completos, eléctricas, marca "Artil", numeradas del II al V, sin que puedan verse el número de fabricación, funcionando a doscientos veinte voltios.

Una máquina equilibradora de ruedas, marca "Hoffmann", modelo ER-2K, número 664-18, con sus accesorios.

Una electro-pulidora, marca "Ligur", número 3.778, de 1/4 HP, tipo E. L.

Un elevador hidráulico de manejo a mano, pequeño, marca "Tena".

Otro elevador, grande, marca "Grand-bury".

Otro elevador, más grande que los anteriores, sin marca visible.

Una báscula para doscientos cincuenta kilogramos.

Dieciocho ruedas de motocicletas, de diversos tamaños y marcas.

Cuatro ruedas de coche, de diversos tamaños.

Dos cajas registradoras, marca "National N. C. R.", una número T6837585, marcando hasta noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve con noventa y nueve pesetas y la otra, número G6097641, marcando hasta nueve mil novecientas noventa y nueve con noventa y nueve pesetas, ambas eléctricas.

Un mostrador metálico, con revestimiento de plástico, con departamentos y cristalerías, molduras metálicas, de unos diez metros de largo, en forma de letra S.

Cuatro mesas metálicas de despacho, pequeñas, con dos cajones en el lado izquierdo.

Tres sillas y un silloncito a juego con las mesas.

Un frenómetro, marca "Suko".

Un equipo de inyección, marca "Bosch", número PS4A50B410RS17.

Treinta y tres estanterías metálicas, para mercaderías, de diversos tamaños.

Un armario vertical metálico, marca "A. F".

Un fichero de seis cajones, metálico.

Un claxon, marca "Hella".

Cuatro faros de automóvil, dos a dos iguales.

Un juego de llaves fijas, marca "Grallas", de siete al treinta.

Veintidós palieres de camión de distintos tamaños.

Cincuenta llaves fijas, marca "Palmera", de diversos tamaños.

Veinticuatro llaves inglesas, marca "Zubiondo", de diversos tamaños.

Dos llaves inglesas de la misma marca que las anteriores, de 1/1/4 x 18".

Una caja registradora, marca "Krupp", número 23.000, accionada a mano.

Una máquina "Remington", de escribir, número LV22552.

Siete carburadores de diferentes tipos.

Veintitrés llaves, marca "Palmera", de tubo, de diversos tamaños.

Diecisiete estanterías de madera, con cajones, cuatro de ellos centrales y trece de pared.

Una máquina de calcular, marca "Original-Odhner", número M602, número 5.

Una máquina de escribir, marca "Olympia", número 8.2302-01.0.

Tres clasificadores metálicos, marca "A. F".

Una máquina sumadora, marca "Hodner", eléctrica, número 108.441, modelo X115.5.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día once de marzo próximo, a las once horas, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes se encuentran en poder de la parte demandada, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Joaquín García Morato, número ciento treinta y cinco.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.848)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número ciento treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Enrique Muñoz Huerta, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alcalá, número ciento sesenta y tres, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado:

Un automóvil de turismo, marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-603.161, motor número 303.481 y bastidor número 152.462, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Valorado pericialmente en sesenta mil pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los presuntos licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo de tasación, por lo menos, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.883)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número doscientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Talleres y Garaje Chamartín, Sociedad Anónima", contra doña Emilia Julián Sanz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes embargados, propiedad de la demandada, que a continuación se relacionan, por el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, bajo las siguientes condiciones:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de febrero próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil, marca "Dodge Dart", matrícula de Madrid, número 517.706, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.893)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO DE SUBASTA

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado antes indicado, he acordado en el expediente gubernativo, que, en este Juzgado se sigue bajo el número 724-68, para el cobro por la vía de apremio de una multa impuesta a don Rafael Fernández Abad, sacar por primera vez a pública subasta los bienes muebles que después se dirán, bajo las siguientes condiciones, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres del próximo mes de marzo, a las trece horas.

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la dicha valoración; y

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos para licitar. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objetos de subasta

Un automóvil, marca "Seat 600".

Madrid, a 3 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—710) (C.—31.337)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO DE SUBASTA

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado antes indicado, he acordado en el expediente gubernativo, que, en este Juzgado se sigue bajo el número 738-68, para el cobro por la vía de apremio de una multa impuesta a don Máximo Sanz Matesanz, sacar por primera vez a pública subasta los bienes muebles que después se dirán, bajo las siguientes condiciones, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho del próximo mes de marzo, a las trece horas.

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la dicha valoración; y

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos para licitar. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objetos de subasta

Un aparato de televisión, marca "Enodine", de veintuna pulgadas.

Madrid, a 5 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—711) (C.—31.338)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO DE SUBASTA

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado antes indicado, he acordado en el expediente gubernativo, que, en este Juzgado se sigue bajo el número 473-68, para el cobro por la vía de apremio de una multa impuesta a don Manuel Jáñez Fernández, sacar por primera vez a pública subasta los bienes muebles que después se dirán, bajo las siguientes condiciones, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete del próximo mes de marzo, a las trece horas.

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dieciocho mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la dicha valoración; y

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos para licitar. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objetos de subasta

Un automóvil, marca "Dodge-Dart", modelo Especial, matrícula de Madrid, M-557.554.

Madrid, a 5 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—712) (C.—31.339)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO DE SUBASTA

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado antes indicado, he acordado en el expediente gubernativo, que, en este Juzgado se sigue bajo el número 365-68, para el cobro por la vía de apremio de una multa impuesta a don Jesús Gómez Caro, sacar por primera vez a pública subasta los bienes muebles que después se dirán, bajo las siguientes condiciones, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete del próximo mes de marzo, a las trece horas.

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la dicha valoración; y

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos para licitar. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objetos de subasta

Un aparato de televisión, marca "Iberia", de diecinueve pulgadas.

Madrid, a 5 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—713) (C.—31.340)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En el expediente que se sigue en este Juzgado para el cobro por la vía de apremio de multa impuesta a don Severiano Arévalo Habero, de la Jefatura de Tráfico de esta capital, número 692-67, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Un aparato de radio transistor, marca "Lavis", 750 FM/NM, tasado en 750 pesetas.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el 10 por ciento del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle Hermanos Álvarez Quintero, 3, el día 6 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.332)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION SEGUNDA

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha acordado con esta fecha, en autos de juicio verbal civil, seguido al número treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, entre don Atilano Santateresa Llorente, representado por el

Procurador de los Tribunales don Albito Martínez Díez, contra "Construcciones Martín Pozuelo, S. A.", citar al demandado don Fernando Martín Pozuelo, a fin de que el día catorce de febrero actual, a las doce de la mañana, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, y a tenor del pliego de posiciones que se presentará oportunamente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que tenga lugar la citación del demandado don Fernando Martín Pozuelo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.903)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.271 de 1967 seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 3 de enero de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, la lesionada Carmen Peña Villaverde, y como denunciado, Froilán Cabria Andrés,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Froilán Cabria Andrés, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, represión privada, retirada del permiso de conducir por tiempo de un mes de duración, indemnización a Carmen Peña Villaverde en la suma de 8.360 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Froilán Cabria Andrés, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 3 de enero de 1969.

(B.—168)

JUZGADO NUMERO 29

En los autos de juicio de faltas número 688 de 1968, sobre lesiones en riña, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 29, a 5 de diciembre de 1968. El señor Juez municipal, don Luis García de Velasco Álvarez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-lesionada, Catalina Sánchez Martín, de sesenta y nueve años, viuda, sus labores, natural de Gargantilla (Cáceres) y vecina de Madrid, y denunciada, María Echevarría Artimasveres, de veintidós años, casada, sus labores, hija de Ramón y Martina, natural de Nájera (Logroño) y vecina de Madrid; ésta última, en ignorado domicilio, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Echevarría Artimasveres, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en prisión; indemnice a Catalina Sánchez Martín, en la suma de 300 pesetas, importe de los perjuicios originados a la misma y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco (Rubricado).

Publicación.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.—Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma a María Echevarría Artimasveres, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de enero de 1969.

(B.—109)

En los autos de juicio de faltas número 159 de 1968, sobre daños por imprudencia, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 29, a 14 de septiembre de 1968.—El señor Juez municipal don Luis García de Velasco Álvarez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Gerardo Jiménez Sahuquillo, de cincuenta y ocho años, casado, transportista, vecino de Madrid, y denunciado, Angel Fidencio Pardo Freijo, mayor de edad, propietario y vecino de Madrid, sobre daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Fidencio Pardo Freijo, como responsable en concepto de autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnice al perjudicado Gerardo Jiménez Sahuquillo en la cantidad de 1.150 pesetas, importe de los daños causados al vehículo de su propiedad, y al pago de las costas del procedimiento, debiendo sufrir en caso de impago de la multa impuesta al condenado el arresto sustitutorio de diez días de arresto menor en prisión.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado).—Fué publicada en el mismo día de su fecha.—Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Fidencio Pardo Freijo, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de enero de 1969.

(B.—108)

En los autos de juicio de faltas número 619 de 1968, sobre lesiones y daños por imprudencia, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 29, a 17 de octubre de 1968.—El señor Juez municipal don Luis García de Velasco Álvarez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, atestado instruido por la Guardia Civil y parte facultativo; perjudicado, Gonzalo Lozano Almagro, de treinta y nueve años, natural de Corral de Almaguer (Toledo) y vecino de Leganés (Madrid); lesionado, Ramón Real Salcedo, de treinta y tres años, casado, natural de Corral de Almaguer (Toledo) y vecino de Leganés (Madrid); lesionado, Ramón Real Salcedo, de treinta años, casado, natural de Corral de Almaguer (Toledo) y vecino de Leganés; denunciado, Jean Lous Rozan, de veintidós años, natural de Bordeaux (Francia) y domiciliado en Francia; responsable civil, "Compañía Mapfre", con domicilio social en avenida Calvo Sotelo, núm. 25, sobre lesiones y daños por imprudencia; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Lous Rozan, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 5.000 pesetas de multa, represión privada, se le retire el carnet de conducir por el término de tres meses y al pago de costas de este procedimiento. Reservándose al lesionado Sergio Real Salcedo las acciones civiles que en su derecho le pudiesen corresponder. Deberá sufrir el condenado, en caso de impago de la multa, el arresto sustitutorio de quince días en prisión.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado).

Publicación.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.—Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma a Jean Lous Rozan, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de enero de 1969.

(B.—107)

En los autos de juicio de faltas número 669 de 1968, sobre daños por imprudencia, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, Juzgado mu-

nicipal número 29, a 5 de noviembre de 1968.—El señor Juez municipal don Luis García de Velasco Álvarez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, Jacinto Morales García, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Madrid; perjudicado, Esteban Rivas Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, y denunciado, Esteban Duque Ramírez, mayor de edad, propietario y conductor, vecino de Puertollano (Ciudad Real), en la actualidad en ignorado domicilio, sobre daños por imprudencia; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Esteban Duque Ramírez, como responsable en concepto de autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 500 pesetas de multa, indemnice a Esteban Rivas Martín en la suma de 7.250 pesetas, por los daños originados al autobús de su propiedad, y al pago de las costas de este procedimiento; debiendo sufrir el condenado, en caso de impago de la multa, el arresto sustitutorio de cinco días de arresto menor en prisión.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado.)

Publicación.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.—Es copia.
Y para que sirva de notificación en forma a Esteban Duque Ramírez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de enero de 1969. (B.—106)

En los autos de juicio de faltas número 776 de 1968, sobre malos tratos de palabra y daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 29, a 28 de noviembre de 1968.—El señor Juez municipal don Luis García de Velasco Álvarez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante perjudicado, Manuel Carrasco Sánchez, de treinta y ocho años, casado, industrial, hijo de Manuel y Elena, vecino de Madrid; perjudicada, Carmen Feliú Quiñones, de treinta y dos años, casada, sus labores, vecina de Madrid, y denunciada, Manuela Arcas Serrano, de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Martín y Purificación, natural de Valenzuela (Córdoba) y vecina de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, sobre malos tratos y daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuela Arcas Serrano, como responsable en concepto de autora de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 200 pesetas de multa, y condenándola además, como autora de una falta de escándalo, a la pena de 300 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del procedimiento; debiendo sufrir la condenada, en caso de impago de las multas impuestas, el arresto sustitutorio de un día de arresto menor en prisión por cada 100 pesetas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado.)

Publicación.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.—Es copia.
Y para que sirva de notificación en forma a Manuela Marcos Serrano, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de enero de 1969. (B.—105)

En los autos de juicio de faltas número 1.173 de 1968, sobre malos tratos, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 29, a 10 de diciembre de 1968.—El señor Juez municipal don Luis García de Velasco Álvarez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante perjudicado, Clemente Arroyo Carmona, de veintinueve años, casado, Maestro nacional, vecino de Madrid, y denunciada, Francisca Sánchez Hernández, de cuarenta y un años, casada, sus labores, hija de Pedro y Dolores, natural de Córdoba y vecina de Madrid, en igno-

rado domicilio, sobre escándalo público; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Sánchez Hernández, como responsable en concepto de autora de una falta de escándalo público, a la pena de 300 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del procedimiento; debiendo sufrir la condenada, en caso de impago de la multa, el arresto sustitutorio de tres días de arresto menor en prisión.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado.)

Publicación.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.—Es copia.
Y para que sirva de notificación en forma a Francisca Sánchez Hernández, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de enero de 1969. (B.—104)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio verbal de faltas número 614 de 1968, seguido por hurto entre partes de que se hará mención, existe sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte: de una y como denunciante, Florentino Romero Portañova, en nombre y representación de “Supermercados Romero, S. A.”, con domicilio en la calle Carlos Marras, número 2; y como denunciada, Carmen Martínez Martínez, mayor de edad, viuda, sirvienta y con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 60, piso 11.—Siguen los resultandos y los considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada Carmen Martínez Martínez, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado.)—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación de sentencia a la denunciada Carmen Martínez Martínez, expido la presente en Madrid, a 16 de enero de 1969. (B.—191)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio de faltas número 849 de 1967, seguido por daños, existe la siguiente tasación de costas, que practica el infrascrito Secretario de este Juzgado, de las causadas en las presentes diligencias (artículo, tarifa y concepto):

Disposición Común 11, Decreto 18-6-59, por registro, 20 pesetas.—Artículo 28, primera tramitación y previas, 115 pesetas. Artículo 29, primera ejecución sentencia, 30 pesetas.—Artículo 31, primera por cumplimiento tres exhortos, 75 pesetas.—Reintegros Ley 41/64, 280 pesetas.—Multa, 1.000 pesetas.—Indemnización, 5.000 pesetas.—Dietas y locomoción Agente de este Juzgado, 77,50 pesetas.—Mutualidad, 50 pesetas.—Por cuatro suspensiones, 160 pesetas.

Total: 6.807,50 pesetas.
Madrid, a 24 de septiembre de 1968.
Y para que sirva de notificación a Vicente Ariza Castro, que se lleva a cabo por medio de la presente, a efectos de vista por término de tres días, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 1969. (G. C.—203) (B.—142)

En diligencias de juicio de faltas número 136 de 1968, seguido entre partes de que se hará mención, existe la que, copiada literalmente, dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal propietario número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 136 de 1968 y por daños en este Juzgado pende, entre partes: de la una y como denunciante, Antonio Fernández Couso, de mayoría de edad penal, industrial, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Nuestra Señora del Villar, 5; y como denunciado, Tomás González Lo-

renzó, mayor de edad, conductor, en ignorado paradero, y en los que ha sido parte el señor Fiscal municipal; y...

Siguen los resultandos y considerandos...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Tomás González Lorenzo, como responsable de una falta de imprudencia simple y de la que resultaron daños para tercero, a la pena de 300 pesetas de multa, la que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago tres días de arresto sustitutorio, costas del juicio y en vía de indemnización abone al perjudicado Angel de la Fuente Rodríguez en la cantidad de 4.000 pesetas, a cuyo pago se condena al responsable civil subsidiario para el solo caso de no ser satisfecha por el condenado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado.)—Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación al condenado, expido el presente en Madrid, a 15 de enero de 1969. (B.—176)

En diligencias de juicio de faltas número 826 de 1967, seguido entre partes de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 20 de abril de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte: de la una y como denunciante, Bonifacio Gutiérrez Martín, mayor de edad, conductor, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Nenúfar, número 32, y como denunciado, Eustaquio León Soto, mayor de edad, conductor, vecino de Madrid y con domicilio en la calle de San Francisco, 12, por daños...

Siguen los resultandos y los considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eustaquio León Soto, como responsable de una falta de daños, a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y en vía de indemnización abone al perjudicado Bernardo Gibaja Casserio en la cantidad de 1.375 pesetas, a cuya cantidad se condena al responsable civil subsidiario José León Pérez para el supuesto de no ser satisfecha por el aquí condenado.—Así por esta mi sentencia, que por estar en ignorado paradero denunciado y responsable civil subsidiario se les notificará mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado.)—Fue leída y publicada en el mismo día de la fecha.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación al denunciado y responsable civil subsidiario ya mencionados, expido el presente en Madrid, a 13 de enero de 1969. (G. C.—204) (B.—143)

EL ESPINAR (SEGOVIA)

Don Lázaro Temprano Rodrigo, Secretario del Juzgado comarcal de esta villa de El Espinar (Segovia).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 74 de 1968, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En El Espinar, a 23 de diciembre de 1968.—El señor Juez comarcal sustituto, don Macario de la Fuente Gómez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, Laureano García Carreras, contra José Luis Escribano Martínez, sobre daños...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Escribano Martínez a la pena de 500 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 830 pesetas y al pago de las costas del presente juicio, y para la notificación de la sentencia del condenado, librese exhorto al Juzgado municipal Decano de los de Madrid, para que por el mismo se libre

oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid, para su inserción en el diario oficial de la expresada provincia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—M. de la Fuente Gómez. (Rubricado.)—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, de que doy fe, en el mismo día de su fecha.—Lázaro Temprano. (Rubricado.)

Y para que conste y para su notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al condenado José Luis Escribano Martínez, expido la presente en El Espinar, a 23 de diciembre de 1968. (B.—110)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Mercedes Romero Lara, cuya edad y demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 26 de febrero y hora de las nueve de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 17 de 1969, en el que aparece como denunciada. (G. C.—732) (B.—579)

Por el presente se cita a Lucas Díaz Isla, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que el día 19 de febrero y hora de las nueve de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 29 de 1969, en el que aparece como denunciante. (G. C.—731) (B.—580)

Por el presente se cita a Antonio Juan Díaz Buján, mayor de edad, soltero, peluquero, hijo de Antonio y de Pastora, cuyas demás circunstancias se desconocen, para el día 19 de febrero y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 579 de 1968, en el que aparece como denunciante. (G. C.—730) (B.—581)

JUZGADO NUMERO 28

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado José Antonio Callejón Amorós, de veinte años de edad, de estado soltero, vecino que fue de París, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena con el carácter sustitutorio de dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 1.265/68, por lesiones en riña, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. (B.—571)

GETAFE

Don Jaime Díaz-Aguado Fernández, Juez comarcal de Getafe (Madrid), sustituyendo por vacante.

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas 275/68, por ley de Caza, contra otros y Juan González Cuenca, vecino de Madrid y actualmente con domicilio desconocido e ignorado paradero, se cita al mismo para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de febrero, a las once horas, con el fin de asistir al correspondiente juicio con la advertencias y prevenciones legales. (G. C.—705) (B.—559)